



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224750701

Fecha: 2026-07-05 05:58

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.,

Señor

CARLOS ANDRES NASSIF VERGARA

diana1504@gmail.com

Referencia: Respuesta a los radicados 20266303422922 y 20266303424262 del 10 de junio de 2026 respectivamente y 20266303458622, 20266303458642 del 11 de junio de 2026 respectivamente.

Respetado señor: Nassif Vergara

En atención a la comunicación identificada con los radicados internos de la referencia, en los cual indica:

"Yo, Carlos Andrés Nassif Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067920580, me permito solicitar respetuosamente que se realicen las gestiones correspondientes para el levantamiento del embargo que figura a mi nombre ante Banco Falabella.

La presente solicitud se fundamenta en que la obligación que dio origen a dicha medida fue cancelada en su totalidad el día 28 de enero de 2026, por lo que no existe motivo para que continúe vigente el embargo.

Por lo anterior, solicito se expida y remita la comunicación correspondiente a Banco Falabella, informando sobre la cancelación de la deuda y autorizando el levantamiento de cualquier medida cautelar o restricción que aún se encuentre registrada a mi nombre."

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, expidió Resolución No 0007773 del 05 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y levantamiento de medidas cautelares"; este acto administrativo en efecto ordenó el levantamiento de las medidas cautelares impuestas, tal como se puede observar a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante la **Resolución No 153836 del 05 de noviembre de 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las Entidades Financieras, para hacer efectivo el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224750701

Fecha: 2026-07-05 05:58

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Igualmente, una vez decretada la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y el levantamiento de medidas cautelares, esta Entidad procedió oficiar a las diferentes entidades financieras ordenando el desembargo de las cuentas corrientes, de ahorro, préstamos aprobados, CDT, sobregiros aprobados y cualquier producto financiero de los que sea titular el señor **CARLOS ANDRES NASSIF VERGARA**, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD FINANCIERA	RADICADO	FECHA
BANCO DE BOGOTA	20261220682081	6/02/2026
BANCO POPULAR S.A.	20261220682091	6/02/2026
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A	20261220682101	6/02/2026
BANCOLOMBIA	20261220682111	6/02/2026
CITIBANK-COLOMBIA	20261220682121	6/02/2026
BANCO GNB SUDAMERIS S.A	20261220682131	6/02/2026
BBVA COLOMBIA	20261220682141	6/02/2026
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	20261220682151	6/02/2026
BANCO DAVIVIENDA S.A.	20261220682161	6/02/2026
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	20261220682171	6/02/2026
BANAGRARIO	20261220682181	6/02/2026
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	20261220682191	6/02/2026
BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	20261220682201	6/02/2026
BANCO W S.A.	20261220682211	6/02/2026
BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA.	20261220682221	6/02/2026
BANCO FALABELLA S.A.	20261220682231	6/02/2026
EL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	20261220682241	6/02/2026
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S. A	20261220682251	6/02/2026
BANCO MUNDO MUJER S.A.	20261220682261	6/02/2026
BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	20261220682271	6/02/2026
LULO BANK S.A.	20261220682281	6/02/2026
BANCO BTG PACTUAL COLOMBIA S.A.	20261220682291	6/02/2026
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	20261220682301	6/02/2026
BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMÍA S.A.	20261220682311	6/02/2026
BANCO COOMEVA S.A.	20261220682321	6/02/2026

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224750701

Fecha: 2026-07-05 05:58

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

BANCO PICHINCHA S.A.	20261220682331	6/02/2026
BANCO SERFINANZA S.A.	20261220682341	6/02/2026

Lo anterior se lo informamos dando respuesta a su petición, con el fin de usted se dirija a las Entidades financieras e indicándoles el número de radicado y la fecha, podrán constatar que efectivamente sobre usted ya no pesa ninguna medida cautelar sobre sus productos financieros, puesto que las medidas de embargo fueron levantadas mediante la Resolución 0007773 del 05 de febrero de 2026.

Tratándose específicamente del banco Falabella le será remitido junto con esta respuesta el oficio de desembargo y el soporte de notificación correspondiente en seis (06) folios.

Cualquier, duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Mónica Torres Sánchez
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo
Oficina Asesora Jurídica

MONICA TORRES SANCHEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Anexo: Oficio de desembargo Banco Falabella en seis (06) folios.

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *ER*

Expediente CARLOS ANDRES NASSIF VERGARA C.C. 1.067.920.580